



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

214/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, y por medio del área correspondiente, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) fecha de realización del pliego de bases y condiciones del nuevo llamado a licitación para la concesión de la pista de patinaje Carlos "Tachuela" Oyarzún e inmuebles adyacentes a la misma;
- b) copia del contrato oportunamente celebrado entre el Municipio y la concesionaria en función del pliego de bases y condiciones de la concesión fenecida;
- c) individualización de las condiciones generales y particulares del pliego de bases y condiciones de la concesión fenecida, en virtud de las que -vencida la misma- haya surgido la potestad de prorrogar el vínculo; en caso de que la misma no haya sido expresamente prevista, copia del nuevo contrato en virtud del que se extendió la concesión de uso hasta que se lleve adelante el nuevo proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 254 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/10/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia